la segunda
SEGUROS GENERALES
Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341)4201000

Asegurado: MERCADO, JONATHAN
N°de Póliza: 57522304 **N° de Endoso:** 0
Vigencia: DESDE 29-06-2024 HASTA 29-12-2024
Plan: PLAN COMPACTO L2
Tipo de vehículo: CAMION
Marca Año: M. BENZ C L 1632/33-51
Patente: DMM132
Motor: 47597910722742 **Agencia:** G7762
Chasis: 9BM695034YB218850

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°, de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Mario Castellini
Gerente General

MSCANE-0251022

2 GRUPO ASEGURADOR La segunda

CASA CENTRAL Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 S2000CCE Rosario
Tel. (0341) 4201000. Fax: (0341) 420 1305 / 006 / 007 www.lasegunda.com.ar
Av. Eduardo Madero 942 4º Piso. C1106ACW Capital Federal
Tel. (011) 43196500 (Líneas Rotativas)

LA CONSULTA - 18/06/24
Lugar y Fecha

Recibí de Señor MERCADO JONATHAN

la cantidad de pesos Quinientos cincuenta y siete mil treinta y uno con 05/100

para remitir a "LA SEGUNDA" Cooperativa Limitada de Seguros Generales, en concepto de PAGO M.BENZ-DMM132 de su Póliza N° 57522304

Vencimiento 29/12/2024

Agente Manuel Andrés Moreno N° 7756 - Matr.73171
Teresa Noemí Martini N° 7762 Matr. - 73172
Sebastian Moreno - Matr. 88.577

PAGADO
18 JUN 2024
Firma

SON $ 557.031,05

CUIT: 30 - 50001770 - 4
IVA: RESP INSCRIPTO
ING. BR.: CONV MULT 921 - 750358 - 5

GRUPO ASEGURADOR 2 La segunda
Aclaración de Firma

Condición de IVA: NO CATEGORIZADO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: .100% MZA

N° Póliza Ant: 56510216
Expediente Nro.: 5.751.309

idad y riesgos que a continuacion se detallan :

DE COBERTURA	COMPACTO L2	
CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
CIVIL	$ 192.500.000	
	$ 39.898.000	50 %
	$ 39.898.000	50 %
	$ 39.898.000	50 %
OTAL	$ 192.500.000	
AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 64.166.667	
O MUERTE A TERCEROS		
O MUERTE A TERCEROS	$ 64.166.667	
OS	$ 64.166.666	
IALES A COSAS DE TERCEROS	$ 192.500.000	
EN CAMPOS PETROLIFEROS		
/O MUERTE EN TERCEROS	$ 64.166.667	

a descripción de esta nomina al dorso
e integrante del frente de póliza

(5)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX7.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : $ 557.031,05

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7762 MARTINI, TERESA NOEMI
QUIROGA BERNARDO 260
5569 EUGENIO BUSTOS-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73172

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

Hoja1

CERAFT-0251022

AEWERDXPXXAE12545343-180624103545